Política Pública en Violencia Basada en Género para Varones Agresores

Lineamientos y recomendaciones para el abordaje interinstitucional con varones que ejercen violencia de género hacia parejas o ex parejas

Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres (CNCVLVGM):
Instituto Nacional de las Mujeres/Ministerio de Desarrollo Social (INMUJERES/MIDES),
que lo preside;
Ministerio de Defensa Nacional (MDN);
Ministerio de Educación y Cultura (MEC);
Ministerio del Interior (MI);
Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Presidencia de la República (OPP);
Ministerio de Salud Pública (MSP);
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS);
Ministerio de Vivienda, Ordenamient Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA);
Poder Judicial (PJ);
Fiscalía General de la Nación (FGN);
Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); Banco de Previsión Social (BPS);
Congreso de Intendentes;
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU);
Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS);
Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, con voz y sin voto (INDHH).

El CNCVLVGM (en el marco de la Ley 19.580, sustituyó al Consejo Nacional Consultivo de Lucha Contra la Violencia Doméstica - CNCLVD creado por la Ley 17.514 de 2002), es un órgano intersectorial al cual se le compete ser responsable de asesorar al Poder Ejecutivo, coordinar, integrar y dar seguimiento a las diferentes políticas sectoriales en la materia, entre las cuales se incluye la herramienta de diseñar, organizar y dar seguimiento a los planes nacionales que permitan articular la política.

Documento elaborado por el Instituto Nacional de las Mujeres
desde su División de Violencia basada en Género:
Lic. Karina Ruíz
A.S. Griselda Olsen
Lic. Nadia Eiris

Colaboró:
Lic. Gabriela Gioscia

En base a la consultoría realizada por:
Lic. Atilio Macchiavello

Diseño y diagramación: Infocom-MIDES

Índice

05 Prólogo
07 1_Introducción
09 2_Marco conceptual
15 3_Perspectiva de Derechos Humanos
17 4_Manifestaciones de la Violencia Doméstica
25 5_Lineamientos de trabajo para el abordaje con varones agresores
33 6_Criterios internacionales de calidad para programas de resocialización con varones que ejercen violencia hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes.
37 Bibliografía

Prólogo

"Se considera que la masculinidad hegemónica funda su actuar en el patriarcalismo que impone una cultura machista, donde la predominancia masculina está dada por los roles de decisión y el ejercicio autoritario del poder; y la predominancia femenina en el desarrollo de una posición de dependencia vital a partir de los roles vinculados a la reproducción biológica y social. En tal sentido, la noción de nuevas masculinidades implica promover una sociedad integrada por varones que ejercen roles desde pautas culturales igualitarias."

Plan de Acción 2016-2019:
Por una vida libre de violencia de género, con mirada generacional

La reciente Ley Integral Nº 19.580 aprobada el 14 de diciembre de 2017 renueva y fortalece el compromiso de Estado uruguayo de poner fin a la violencia contra las mujeres a lo largo de su ciclo de vida y en su más amplia diversidad de condiciones.

Los programas y proyectos desarrollados por las distintas instituciones públicas que conforman el nuevo Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género, deberán adquirir nuevos impulsos y ser analizados y actualizados de acuerdo a los contextos actuales, cada vez más preocupantes por la virulencia de la violencia de género y los femicidios ocurridos como su expresión más extrema.

El presente documento sobre lineamientos de trabajo con varones que ejercen o han ejercido violencia a sus parejas y ex parejas, forma parte de estos desafíos.

Para ello, la mirada hacia la interpretación de las diferentes dimensiones de la violencia de género, sustentada en mecanismos de dominación y abuso de poder, debe integrarse a los diferentes factores y actores inmersos en el problema, así como diseñar estrategias de intervención que los tome en cuenta.

Es así que el *Sistema Interinstitucional de Respuesta Integral a la violencia de género* en su proceso de desarrollo, ha incorporado progresivamente a equipos técnicos para la atención a las mujeres en situación de violencia basada en género en todo el país, y se encuentra en proceso de incorporación de equipos técnicos orientados al trabajo con varones que ejercen violencia hacia mujeres que son o han sido sus parejas.

La construcción de un enfoque sobre masculinidades y género resulta prioritario para desarrollar acciones de sensibilización, promoción de una cultura igualitaria y procesos de socialización, donde niños y adolescentes varones puedan transitar por experiencias libres de estereotipos y mandatos ligados a las pautas tradicionales que asocian su lugar en el mundo con la autoridad, la distancia afectiva y el descuido. Promover nuevas masculinidades desafiantes y alternativas al modelo hegemónico resulta ser una tarea clave para la prevención de la violencia de género.

Asimismo, el trabajo con varones que ejercen violencia, se convierte en un componente más, del Sistema Interinstitucional de Respuesta Integral, ya que permite acompañar de manera más ajustada la respuesta hacia las mujeres, detectando situaciones de riesgo y a su vez creando oportunidades para que los varones agresores comiencen a responsabilizarse, abriéndose quizás a un proceso de resocialización hacia patrones culturales solidarios y respetuosos.

La complejidad de la problemática y el corto trayecto de la política pública uruguaya en estos aspectos exigen a las instituciones públicas desarrollar distintas instancias de sensibilización, formación y capacitación a sus equipos técnicos.

El Instituto Nacional de las Mujeres, desde su División de Violencia Basada en Género, ha desarrollado diferentes instancias de capacitación y jornadas con consultores y expertas internacionales y nacionales en la temática, donde se capacitó y trabajó con las instituciones que conforman el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica.

Como resultado de las instancias generadas por el Instituto Nacional de las Mujeres y con el acuerdo del Consejo Nacional Consultivo, presentan los: **"Lineamientos y recomendaciones para la Política Pública en el abordaje interinstitucional con varones que ejercen violencia de género hacia sus parejas o ex parejas"**. El documento pretende brindar herramientas conceptuales y orientaciones para la intervención técnica interdisciplinaria de los servicios públicos, tomando como base las recomendaciones internacionales que garantizan la calidad en la atención a estos varones.

La sociedad civil organizada (OSC) como integrante del Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres, mediante los diversos mecanismos de asociación con las instituciones públicas, acompaña estos lineamientos y orientaciones para la prestación de servicios. Es relevante reconocer que la iniciativa ciudadana, la capacidad para indagar y desarrollar diversos modelos de atención, forman parte de la autonomía organizacional y da cuenta de la sintonía del marco de relacionamiento del Estado y sociedad civil en contextos democráticos.

AS Mariella Mazzotti
Directora
Instituto Nacional de las Mujeres

1_ Introducción

La Violencia Doméstica no es un problema de las mujeres, sino un problema para las mujeres, generado mayoritariamente por los varones.

Realizar abordajes e intervenciones especializadas con varones que ejercen violencia contra mujeres que son o que fueron sus parejas, contribuye a la erradicación de la Violencia Doméstica.

El Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social, como organismo rector de las políticas de género, viene desarrollando distintas acciones para visibilizar, sensibilizar y capacitar en la atención especializada a varones que ejercen violencia a mujeres que son o que fueron sus parejas. En tal sentido, a partir del año 2013, existe un equipo de atención a personas que tengan dispuesta la medida de uso de las tecnologías de presencia y localización en situación de Violencia Doméstica con alto riesgo de vida. El mismo cuenta con dos equipos especializados, que brindan atención psicosocial, uno a para mujeres y otro para varones.

Esta línea de trabajo con varones, comienza en el año 2009 cuando desde el INMUJERES se contrató un asesoramiento técnico internacional a cargo del Dr. Luis Bonino, cuyo objetivo fue contribuir a la formación teórica y metodológica de profesionales, a efectos de implementar un equipo de atención a varones que ejercen violencia hacia mujeres que son o que fueron sus parejas.

Posteriormente en el año 2011, se contó nuevamente con el apoyo de AECID con una asistencia técnica especializada en la temática de la Violencia de Género, Masculinidades y Varones Agresores, a cargo del Lic. Erick Pescador; la que tuvo como objetivos sensibilizar y capacitar a funcionariado público, representantes institucionales, de la academia y estudiantes sensibilizados.

En el año 2013, desde la División de Violencia basada en Género del Inmujeres-MIDES, se participó en una capacitación brindada por el Servicio Nacional de las Mujeres (SERNAM) a cargo del responsable del modelo de intervención de hombres que ejercen violencia de pareja. Esta instancia posibilitó el intercambio y asesoramiento del Lic. Atilio Macchiavello, en el marco del Programa Integral de Lucha contra la Violencia de Género.

La primera consultoría que efectuó el Lic. Macchiavello tuvo como objetivo, mejorar las capacidades de respuesta a nivel nacional para la atención de varones agresores, a través de la transferencia de conocimiento y buenas prácticas. Estuvo dirigida a integrantes de las instituciones que conformaron el Programa Integral de Lucha contra la Violencia de Género, representantes de las instituciones del Consejo Nacional Consultivo, la División de Violencia basada en Género, otros programas MIDES vinculados a la temática, operadores del Área de Violencia de Género del Centro de Comando Unificado del Ministerio del Interior y al equipo de Sanidad Policial de atención a policías que ejercen violencia contra sus parejas.

La segunda consultoría que se desarrolló en nuestro país, dejó como resultado el documento base de insumos para la realización de los lineamientos que aquí se presentan. Este, es producto de una serie de jornadas de trabajo e intercambio con las instituciones del Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica, las instituciones que formaron parte del Programa Integral de lucha contra la Violencia de Género y con el equipo técnico del servicio de atención a personas en situaciones de alto riesgo de vida, con disposición de tecnologías de localización (tobilleras).

Este documento sistematiza el trabajo mencionado anteriormente y presenta los lineamientos y recomendaciones específicas para la atención de varones que maltratan a mujeres que son o que fueron sus parejas, constituyendo un insumo para continuar profundizando la política pública de enfrentamiento a la violencia basada en género.

2_ Marco Conceptual

La violencia doméstica ejercida por varones desde el modelo ecológico planteado por Urie Bronfenbrenner, puede ser explicada a partir de la interacción de los distintos sistemas y contextos que lo componen: el microsistema, donde se ubica el individuo en el centro; el mesosistema, compuesto por el entorno más próximo, como la familia, el grupo de amigos; el exosistema, compuesto por toda la familia, la escuela, el ambiente de trabajo; el macrosistema, compuesto por la cultura predominante, el contexto social, económico, político y las leyes.

En cada uno de estos niveles o contextos, existen distintos tipos de factores que pueden considerase de protección o/y de riesgo. No existiendo causas únicas, ni lineales, ni simples que generan la violencia. Se habla de una multicausalidad o múltiples factores, que se combinan entre sí de manera dinámica y no excluyente. Esto implica comprender la violencia desde diversos enfoques teóricos no reduccionistas, que se combinan y no se excluyen. De esta forma, podemos encontrar factores que se entienden desde la circularidad y la complementariedad, es decir, desde la teoría de la complejidad.

Los factores de riesgo se han clasificado en: *factores sostenedores y factores predisponentes* -pero no determinantes- de la violencia.

La violencia doméstica ocurre fundamentalmente como violencia de los varones hacia las mujeres en el contexto de las relaciones de pareja; y es una de las manifestaciones de la violencia de género.

Según la Primera Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia basada en Género y Generaciones[1], el 45% (400.000 mil mujeres mayores de 15 años aproximadamente) de las mujeres que tienen o han tenido pareja, declaran haber vivido algún tipo de violencia por parte de su pareja a lo largo de su vida.

La Violencia Basada en el Género -VBG- es definida en la Declaración de la Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia de Género contra las Mujeres como: "...todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada" (CEDAW, Ratificada por Uruguay en el año 1981).

El género representa una categoría de análisis teórico de las relaciones humanas y otorga una perspectiva política de valoración de la realidad. La variable sexo-género es considerada como un factor de riesgo en la violencia doméstica, y se ha incorporado en el diseño de leyes y políticas públicas, introduciendo la noción de relación jerárquica entre los géneros, donde las mujeres están subordinadas al poder masculino.

1__Primera Encuesta Nacional de Violencia Basada en Género y Generaciones. Uruguay,2013

Siendo la Violencia de género un problema que afecta el ejercicio de los derechos humanos y el desarrollo pleno de las mujeres de todas las edades y condiciones, diversos países de América Latina y el Caribe, han diseñado en las últimas décadas, políticas, programas y proyectos dirigidos a prevenir, atender, proteger, sancionar y erradicar la violencia basada en género.

Desde el modelo *ecológico*, la violencia doméstica siendo una manifestación de la violencia de género, es entendida como un conjunto de comportamientos insertos y estimulados desde un macro contexto cultural de tradiciones, creencias y costumbres, mitos y ritos que la sostienen, la refuerzan, naturalizan y reproducen.

En nuestra cultura patriarcal, el ejercicio del poder está sustentado por la inequidad de género, en el entendido que lo masculino es superior a lo femenino, base sobre la cual se establecen las relaciones entre éstos.

Las violencias basadas en la idea binaria y en la heteronormatividad como lo plenamente humano y "sano" (homofobia, lesbofobia y transfobia), refuerzan el status cultural que consolida el poder masculino y heterosexual. Estas constituyen una estrategia disciplinadora tanto para varones como para mujeres, configurando un orden jerárquico de feminidades y masculinidades hegemónicas, subordinadas y excluidas.

"La univocidad del sexo, la coherencia interna del género y el marco binario para sexo y género son ficciones reguladoras que refuerzan y naturalizan los regímenes de poder convergentes de la opresión masculina y heterosexista"(Butler 2001).

En la socialización de género se naturaliza, normaliza, se efectúan reduccionismos desde la biología, desde la educación formal e informal, reproduciendo prácticas que determinan roles diferenciados para lo masculino y para lo femenino. Para adjudicarlos, se utiliza una lógica predeterminada que no se puede cuestionar, criticar, ni cambiar, puesto que se expresa como "una verdad establecida".

En tal sentido, en nuestra cultura lo "masculino" y lo "femenino" responden a una serie de características, como por ejemplo:

Ser varón	Ser mujer
Fuerte	Suave
Responsable	Pasiva
Valiente	Cálida
Decidido	Tierna
Resistente	Dulce
Duro	Vulnerable
Activo	Sensible
Racional	Intuitiva

A esta lógica atributiva siempre le sigue una lógica distributiva de tareas y de espacios, este conjunto de atributos y roles condicionan el acceso al poder y favorecen la desigualdad de derechos y la subordinación de un género sobre otro.

Es por ello que *"lo femenino está asociado a la reproducción, la maternidad, la crianza de hijos e hijas, las tareas del hogar, que no tienen remuneración económica, horario estipulado, no generan beneficios sociales, causales jubilatorias ni valoración social, el mundo afectivo y el desempeño en el ámbito privado", y es considerado socialmente de menor valor. Mientras que lo "masculino está asociado con cumplir las funciones de jefe de hogar, proveedor económico, el mundo de las ideas y el mundo de lo público, desde donde se conquistan posiciones jerárquicas".*

Esta división de espacios, genera y sostiene la división sexual del trabajo, oportunidades diferentes para el acceso a recursos sociales y económicos, reconocimientos y valoraciones sociales fundamentalmente a través del dinero y del status social; produciéndose desigualdades para el ejercicio de los derechos.

Estas desigualdades se transmiten generacionalmente a través de los diferentes agentes socializadores: la familia de origen, la educación formal e informal, los grupos de pares, los medios de comunicación, entre otros.

"La posición existencial dominante, "machista", de superioridad, autoridad y omnipotencia que la masculinidad social promueve, favorece en los varones la creencia en el derecho a tener a las mujeres a disposición -con las consiguientes expectativas de sumisión incondicional femenina y uso de la fuerza para asegurarlo-, así como una autoestima asentada en el cumplimiento acertado de esa posición, una necesidad de autoafirmación a costa del sometimiento y/o destrucción del semejante que no se somete, y una necesidad de que todo esté bajo control porque no se soporta a la otra como diferente, autónoma y no disponible.

Favorece también el desarrollo de habilidades para lograr ese control, así como la utilización de la violencia como método masculino multiuso instrumental/expresivo correcto para reafirmar y/o mostrar que la razón o el poder están de su parte, probar o reafirmar la virilidad y la autoridad, arreglar diferencias, silenciar disidencias, corregir resolver conflictos de poder, mitigar el dolor a heridas a la autoestima, descargar sentimientos desbordantes o esconder la vulnerabilidad o la impotencia (en dicha utilización las mujeres pueden ser objeto directo de coacción o lugar donde evacuar tensiones generadas en otros espacios)"[2].

Estas normativas hegemónicas de género son interiorizadas por mujeres y varones de forma consciente e inconsciente; los varones que se identifican con ellas acríticamente, de manera naturalizada, adoptan roles conservadores, estereotipados y rígidos, así como asimetrías en las relaciones de pareja. El uso de la violencia y abuso del poder se internalizan como una dimensión posible para dirimir el vínculo; es por ello, que la violencia doméstica es ejercida mayoritariamente por los varones en perjuicio de las mujeres.

2__"Obtáculos a la comprensión y a las intervenciones sobre la violencia (masculina) contra las mujeres en la pareja" Dr.Luis Bonino,2004.

Esta perspectiva considera a la violencia *"como del orden de lo subjetivo, lo cercano y lo no-ajeno. La violencia siempre nos toca de un modo u otro, como sujetos u objetos, violentos o violentados. Se experimenta subjetivamente y se vive desde la propia historia, y frente a ella habitualmente mujeres y varones se colocan en posiciones valorativas disímiles..."* (Luis Bonino, Obstáculo nº 1).

Los estudios de las subjetividades, articulan género con psicoanálisis, y entienden las subjetividades masculinas y femeninas como instituidas por la implantación exógena de la feminidad y la masculinidad desde las figuras de apego y desde la cultura. Construidas por la metabolización subjetiva individual de lo implantado, esto implica que no sólo se impone desde la cultura, la forma hegemónica de ser varón y mujer, sino que sujetos y sujetas se identifican, pasando a formar parte de su identidad, de sus deseos, de sus ideales y de sus aspectos superyoicos.

Es así que desde estas perspectivas, se destacan dos nociones fundantes: la primera que la feminidad-masculinidad -con sus mitologías, valores, significados- preexisten a la persona, y la segunda que el género y no el sexo, en tanto identidad adjudicada es el organizador privilegiado del psiquismo.

Ser varón entonces, desde el modelo hegemónico, implica ubicarse en una situación de privilegio en relación a las mujeres, particularmente su propia pareja. El eje constitutivo de la subjetividad masculina dominante implica un ideal de autosuficiencia, de dominio y control, lo que favorece estar centrado en sí mismo, en su desarrollo personal, sea éste racional-académico, económico-laboral, u otros.

Respecto al modelo de la feminidad hegemónica, este está basado en el ideal de la entrega, que implica el cuidado de los vínculos y de las relaciones por sobre y a costa de su desarrollo personal en cualquier ámbito. Las normativas culturales represivas, interiorizadas y asumidas por muchas mujeres, son de características distintas y opuestas a las masculinas.

El modelo de mujer hegemónico, la define como sujeta "no deseante" que debe "ser deseada." Es decir, las mujeres aprenden a reconocer su cuerpo desde una mirada externa, que las reduce a la condición de objeto sexual, desconociendo sus necesidades y sus sentimientos. Esto implica que las mujeres que buscan distanciarse del modelo dominante requieren construir internamente y en su realidad la autonomía y la legitimidad para convertirse en sujeta de derechos.

Las discriminaciones y violencias vividas por las mujeres trans producen condiciones de vulnerabilidad que deben ser tenidas en cuenta a la hora de intervenir. Las mujeres trans en un alto porcentaje, sufren la violencia transfóbica que se expresa en las relaciones familiares, en la violencia comunitaria y en la violencia institucional. Cuando se atiende y orienta a una mujer trans, hay que reconocer las múltiples experiencias de discriminación vividas y las barreras sufridas para el ejercicio de derechos, en contextos altamente discriminatorios y excluyentes.

Los estudios recientes sobre masculinidades nos orientan para cuestionar los estereotipos de género hegemónico en el que están insertos los varones. Déborah David y Robert Brannon, citados por Badinter, 1992, han analizado cuatro imperativos del ideal de género masculino tradicional, bajo la forma de

consignas populares. Estos cuatro ideales sociales tradicionales serían los que construyen y sostienen la subjetividad masculina.

1. Supone la hipótesis que la masculinidad se produce por desidentificación de lo femenino, y el ideal de la masculinidad será no tener nada de lo femenino.

2. Se afirma en la hipótesis, que la masculinidad se da por identificación con el padre, se construye un ideal sobre la base de ser una persona importante (según el modelo sobre el cual el niño pequeño percibe a su padre en el ideal de la masculinidad).

3. Enuncia la hipótesis que la masculinidad se afirma en los rasgos de dureza y de ser poco sensible al sufrimiento, en particular que se construye sobre la base de la violencia. Se construye el ideal de poder desimplicarse afectivamente de los otros.

4. Supone la hipótesis que la masculinidad se construye sobre la base de la lucha o rivalidad contra el padre, también ser un varón duro.

Un ideal más general que englobaría estos cuatro pilares, para el Dr.Luis Bonino, es la autosuficiencia masculina, como ideal de dominio y control, principalmente de sí mismo.

Los varones consultan considerablemente menos por depresión, se suicidan en escala notablemente mayor que las mujeres, acuden a los servicios de salud médica y dental cuando ya está muy avanzado el deterioro en su salud y escasamente de manera preventiva. En definitiva, sostener su imagen de hombría, de virilidad tiene un alto costo, va en detrimento de su salud física y psíquica por lo que cuando acuden a un servicio de salud muchas veces su vida está en riesgo. Pedir ayuda parecería que afecta su imagen de hombría (estereotipo hegemónico de masculinidad) basada en la autosuficiencia que les ha sido impuesta.

Anular la expresión de la ternura, siendo ésta una emoción básica, genera graves problemas incluso en sentirla, al mutilar la sensibilidad e identificarse con la rudeza y el ideal de autosuficiencia; a los varones no sólo les cuesta expresar dependencia y ternura, sino que también, muchos de ellos, al sentirlos intentan reprimirlos ya que son considerados ajenos a “lo masculino”.

Romper con los estereotipos de género, no sólo implica una educación crítica con respecto a los lugares dados y hegemónicos, sino también un alto grado de valentía porque tendrá que enfrentarse con la violencia dentro de su propio género al correrse del estereotipo socialmente impuesto.

El silenciar los malestares propios y ajenos es una estrategia de control de los varones para no cambiar la situación de inequidad y de dominación; ante la queja de una mujer lo primero que surge en los varones que han internalizado los mandatos, es la desvalorización, la humillación, así como el intento de responsabilizar a la mujer, de todo aquello que no esté bajo su dominio.

Los varones que optan por desidentificarse del modelo de masculinidad hegemónica, intentan aprender a escuchar a las mujeres, entender sus deseos, necesidades, sufrimientos, y aprenden a involucrase en las situaciones y por ende asumir su cuota parte. Buscan establecer con las mujeres y con sus parejas, relaciones donde la afectividad, la apertura y la equidad, estén presentes.

Escuchar y desarrollar empatía con el sufrimiento de las mujeres por las injusticias e inequidades de género puede ser una tarea muy difícil para los varones.

Las nuevas masculinidades serán sólo una reinvención del poder patriarcal, si no son capaces de escuchar a las mujeres, si no se interesan en conocer sus vivencias, experiencias, sufrimientos y luchas. Estarán vacías y muertas si igualan la opresión que sufren los varones (en su proceso de socialización mutiladora de los afectos básicos) con la opresión y violencia que sufren y han sufrido históricamente las mujeres.

Cada vez hay mayor acuerdo en que la violencia contra las mujeres es un problema social y cultural que se mantiene, en buena medida por la tolerancia del entorno (Gracia, García y Lila, 2008). Es decir, los varones ejercen esta violencia porque pueden, porque existe un entorno que se lo permite y responden al mandato sociocultural. Los varones sienten que tienen el "derecho" a ejercer violencia hacia a las mujeres; creen que su pareja les pertenece y porque aprendieron que ser varones, implica mandar, controlar y disciplinar.

"Es necesario, sin embargo, no caer con estos varones en el error esencialista de adjudicar una identidad- varón violento o maltratador- derivada de sus comportamientos, puesto que así estaríamos definiendo el problema como algo del ser, en general inmodificable, en lugar de pensarlo como un problema del hacer y de la elección: por ello parece mejor nombrarlos como varones que ejercen violencia (y podrían no ejercerla)". (Luis Bonino,Obtáculo Nº 4)

3__"Obtáculos a la comprensión y a las intervenciones sobre la violencia (masculina) contra las mujeres en la pareja" Dr.Luis Bonino,2004.

3_ Perspectiva de Derechos Humanos

La Declaración Universal de Derechos Humanos, afirma que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros" (Art. 1º).

Los movimientos de mujeres han jugado un rol relevante en la lucha por el reconocimiento de los derechos y han generado cada vez mayor conciencia ciudadana de esta grave problemática social. Por esta razón, la protección de los Derechos Humanos de las mujeres y el tratamiento de la violencia de género en las últimas décadas ha experimentado avances sustantivos, los que se reflejan en la existencia de diferentes instrumentos jurídicos internacionales que refieren específicamente a esta materia. En ellos se interpela a los Estados en su responsabilidad en la protección y promoción de estos derechos, consignando en primer lugar, que las distintas expresiones de la violencia de género constituyen una violación a los Derechos Humanos de las mujeres (Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Asamblea General de Naciones Unidas. 1993).

A nivel regional, se cuenta con la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer** (Belem do Pará, 1994), donde se explicita: *"La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades", y define que "debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado: la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual o psicológica:*

Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;

Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y

Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra".

La importancia de esta convención radica en que ha establecido obligaciones explícitas a los Estados en materia de prevención, asistencia y protección a las mujeres en situación de violencia, lo que implica que los Estados han tenido que desarrollar legislaciones, políticas públicas y programas, para enfrentar la violencia contra las mujeres.

Los diferentes tratados y convenciones internacionales, han permitido clarificar cada vez más los derechos y libertades de las mujeres que son vulnerados por la violencia de género.

A continuación se presentan algunos de los derechos protegidos por estas convenciones y tratados:

Derecho	Convención
Derecho a una vida libre de violencia	• Convención Belem do Pará.
Derecho a la vida	• Convención Americana sobre DDHH. • Pacto internacional de derechos civiles y político. • Convención Belem do Pará.
Derecho a la integridad física	• Convención Americana sobre DDHH. • Pacto internacional de derechos civiles y político. • Convención Belem do Pará.
Derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar	• Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales. • Convención Americana sobre DDHH y su Protocolo Adicional de San Salvador.
Derechos a la libertad y seguridad personal	• Convención Americana sobre DDHH. • Pacto internacional de derechos civiles y político. • Convención de Belem do Pará.
Derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación	• Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer. • Convención Belem do Pará.
Derechos de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamientos, prácticas sociales y culturales, basadas en conceptos de inferioridad y/o subordinación	• Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer. • Convención Belem do Pará.
Derechos a que se respete la dignidad de su persona y se proteja a su familia	• Convención Americana sobre DDHH. • Convención de Belem do Pará.
Derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos	• Convención Americana sobre DDHH. • Convención de Belem do Pará.
Derechos a la igualdad de protección ante la ley	• Convención Americana sobre DDHH. • Pacto internacional de derechos civiles y político. • Convención de Belem do Pará.
Derechos a la igualdad ante los tribunales y cortes de justicia y derechos a un debido proceso	• Convención Americana sobre DDHH. • Pacto internacional de derechos civiles y político.

4_ Manifestaciones de la Violencia Doméstica

Cualquier definición crea un mundo semántico alrededor del problema a tratar. Esta definición opera directa o indirectamente en decisiones que afectarán a personas concretas.
Jorge Barudy, 1998

El sentido y la significación, se construyen en la interacción, no en la cabeza del individuo.
Gregory Bateson, 1979

La Violencia Doméstica definida como tal, existe desde que ciertos observadores y observadoras la señalaron, la nombraron, la definieron, la simbolizaron en sus vínculos y manifestaron preocupación por sus consecuencias. Consensuar y homologar conceptualizaciones y definiciones sobre la violencia doméstica, permitirá una coordinación efectiva en la respuesta interinstitucional e intersectorial y a su vez contribuirá a la prevención.

La palabra violencia deriva de vis, que significa fuerza; posee el mismo origen etimológico que las palabras "violar", "violento", "violentamente". (Susana Velázquez, 2003). Se ha comprendido esta violencia como actos de invasión (violación) de los espacios vitales de las mujeres: la violencia física como una invasión a su espacio físico; el control y los intentos de aislarla como una invasión en su espacio social; el abuso emocional como una invasión en su espacio emocional y psíquico (Antonio Ramírez, 2000).

"Para definir la violencia se la puede pensar desde sus comportamientos concretos, pero esto sería una mirada parcial, ya que se requiere analizar también las intenciones y las consecuencias. "Violentar" significa ejercer violencia sobre alguien para vencer su resistencia; forzarla de cualquier manera a hacer lo que no quiere. Lo anterior se refiere al uso y abuso de la fuerza física y a obligar, mediante cualquier tipo de coacción, a que una persona haga algo en contra de su voluntad" (Velázquez, 2003).

"Centrarse en el uso de la fuerza física omite otras (formas de) violencias en las que ésta no se utiliza y que se ejercen por imposición social o por presión psicológica (violencia emocional, simbólica, económica), cuyos efectos producen daños, como en la acción física". "Conceptualizarlas, categorizarlas, nombrarlas en todas sus formas, es imprescindible para que no queden reducidas a experiencias individuales y/o causales y para darles una existencia social" "Definir la violencia contra las mujeres implica describir una multiplicidad de actos, hechos y omisiones que las dañan y perjudican en los diversos aspectos de sus vidas, vulnerando sus derechos humanos y libertades fundamentales" (Velázquez, 2003).

Para profundizar en la comprensión de la Violencia Doméstica es necesario diferenciarla de otros conceptos:

Violencia no es sinónimo de ira, es decir, se puede actuar violentamente sin ira, es un factor que puede estar asociado o no, pero no explica, ni es sinónimo de la misma. Por lo que su solución no puede implicar un tratamiento del control de la ira.

Violencia no es sinónimo de conflicto: la violencia no es una forma de resolución de conflictos, por lo tanto no puede ser entendida como un tipo particular de "conflicto" o "un problema de relación de pareja". Es el ejercicio y abuso del poder sostenido de una persona sobre otra, una relación donde la asimetría en el ejercicio del poder, es la constante.

Para entender y analizar la Violencia Doméstica es sustantivo realizarlo bajo una perspectiva de Derechos Humanos y Género. Las convenciones internacionales señalan la violencia contra las mujeres como vulneración de derechos y libertades fundamentales, siendo ésta, una de las expresiones de la subordinación histórica de las mujeres.

Es relevante a la hora de intervenir adecuadamente en esta problemática, incluir el análisis de una escena de Violencia Doméstica y formular interrogantes como por ejemplo: ¿Quién está imponiendo o tratando de imponer su voluntad sobre las libertades y derechos de la otra persona?

En el análisis de un episodio violento, es prioritario considerar cuáles son los derechos que esa violencia intenta vulnerar: derecho a la vida; la libertad; la integridad física, psíquica y moral; la seguridad personal; la dignidad personal, protección de su familia; igualdad ante la ley; el acceso a la justicia competente; acceso a las funciones públicas y a participar en asuntos públicos; la toma de decisiones; la autonomía personal, patrimonial y económica; al pleno desarrollo personal laboral y/o profesional.

Para valorar y determinar una situación de violencia doméstica es conveniente no centrarse sólo en los hechos de agresión y en las lesiones, de manera independiente de la situación y el contexto en el que ocurrieron. Se requiere profundizar y analizar la situación o escena violenta y sus significados en la interacción verbal y no verbal de ese momento específico y concreto, de manera completa, sin parcializar.

Asimismo, se vuelve imprescindible analizar las conductas no físicas, es decir el control emocional, la manipulación en todos sus aspectos, las desvalorizaciones, el aislamiento, entre otras.

Preguntar: ¿Qué se dijo, cuándo, cómo, para qué? ¿Quién quiere imponerse en la situación? o ¿Quién ha tratado de mantener, sostener o recuperar el poder sobre el/la otro/a? ¿Quién busca anular, controlar, limitar, restringir, prohibir libertades o derechos en esa escena?

Quien esté tratando de vulnerar un derecho, quien esté intentando privar de una libertad fundamental, es quien ejerce la violencia.

Es necesario al evaluar, considerar la relación abusiva y no sólo el último episodio violento, sino escenas en la historia de la relación, analizándolas con perspectiva de género y derechos humanos, analizando su contexto de significados, intenciones y consecuencias.

Si bien puede existir un solo acto de abuso en una relación, único y circunstancial, no se lo puede minimizar, ya que puede presentar uso abusivo del poder, como tratarse de una violencia grave o de riesgo vital.

La Rueda del Poder y del Control, creada por el Domestic Abuse Intervention Program, desde el Modelo de Duluth, Minnesota, Estados Unidos, es una representación gráfica de las diversas formas de violencia de los varones contra las mujeres en el contexto de la Violencia Doméstica. Esta rueda fue creada a partir de entrevistas con mujeres, quienes relataban diversas formas de abuso, las cuales fueron clasificadas y categorizadas en dos manifestaciones de violencia física (el abuso físico y sexual) y ocho manifestaciones de violencia psicológica. A su vez, explicita la idea de conjunto o de patrón de comportamientos, visibilizando que los mismos, no son aislados, separados o puntuales, sino que forman un conjunto o patrón en el tiempo, destinados a obtener, recuperar y/o mantener poder y control sobre las mujeres.

Estos comportamientos de abuso y violencia son entendidos como tácticas de control y poder, siendo la violencia física y sexual las manifestaciones más evidentes, pero visibilizando que existen otras formas de control previa o posterior a la física y/o sexual, con las que los varones pueden de manera muy efectiva lograr sometimiento, control y subordinación sobre las mujeres, sin necesidad de llegar a la violencia física, ni a la agresión verbal.

La *Rueda del Poder y del Control* marca una diferencia con el modelo o esquema del Ciclo de la Violencia; ya que este último considera que habría momentos o fases donde la violencia queda solapada, como la fase de acumulación de tensiones y la fase de la luna de miel. En cambio, el modelo de la Rueda indicaría que en la fase de acumulación de tensiones es frecuente que existan comportamientos de intimidación, de amenazas y chantajes, así como en la fase de arrepentimiento o luna de miel pueden presentarse otras formas de abuso y coacción, incluso el abuso sexual. Lo que da cuenta que el ciclo de la violencia hace referencia a la descarga físico- verbal violenta más evidente.

Desde la Rueda del Poder y Control, una mujer que sufre estos comportamientos estaría bajo un "control específico" en el ámbito de pareja, bajo un conjunto de reglas, mandatos y amenazas impuestas, que si ella trata de interrumpir, salir, rebelarse o liberarse de esta opresión de control y/o aislamiento, el varón utilizará las tácticas y estrategias de violencia más "duras" porque las "blandas" le han fallado.

La violencia física es el uso de cualquier tipo de fuerza contra la mujer, con el objetivo de causarle daño físico o que la mujer sienta miedo. Esta violencia también podría clasificarse por su intensidad, frecuencia y consecuencias:

Inicial: la violencia física es leve, un episodio aislado y sin lesiones. Ha vivido un episodio (aislado, situacional, circunstancial) de violencia física de carácter leve y sin lesiones.

Media: la violencia física es reiterada, sin lesiones. Donde pueden haber existido anteriormente, comportamientos de violencia física.

Grave: la violencia física puede o no, ser reiterada, dejando lesiones que pueden requerir asistencia médica (basta que sea un episodio único y/o situación, donde haya consecuencia de lesiones graves).

Vital: Se consideran los comportamientos que impliquen una situación de riesgo vital o de riesgo de lesiones graves.

Las manifestaciones de violencia doméstica pueden variar según intensidad, frecuencia y consecuencias. Debido a que éstas generalmente, se presentan a manera de proceso y no como un evento único, como una cadena de situaciones en el tiempo, un conjunto de comportamientos violentos, abuso y control, conformando un patrón abusivo habitual. En tal sentido, no se puede evaluar aisladamente una situación específica de violencia, sino que debe ser evaluada y analizada considerando la historia abusiva.

Se entenderá por **abuso sexual** cualquier intento de imponer actos sexuales a la pareja en contra de su voluntad. Cuando el acercamiento sexual y las acciones se vuelven coercitivas, o sea el varón transgrede la línea del consentimiento verbal o no verbal de la mujer. Estos abusos incluyen desde comportamientos coercitivos hasta la violación.

Ejemplos de manifestaciones y comportamientos de abuso sexual:

Degradaciones sexuales: hacer comentarios sexuales degradantes, descalificaciones sexuales; comparar el cuerpo de la pareja con el de otras mujeres; contarle a otros/as acerca del comportamiento sexual de la pareja; inspeccionar su ropa interior, seducir a otras mujeres frente a ella, ignorándola.

Manipulaciones y chantajes sexuales: demandar, exigir y/o amenazar para mantener relaciones sexuales en contra de su voluntad, manifestarle que sólo así, puede demostrarle su fidelidad, presionarla diciéndole que tiene problemas en su sexualidad, acusarla de tener “amantes”, entre otras.

Cuando el varón no asume su responsabilidad en la salud sexual y reproductiva: no comunicarle que es portador de una enfermedad de transmisión sexual; negarse a usar preservativo; no asumir ninguna responsabilidad en el uso de métodos anticonceptivos, depositando toda la responsabilidad en su pareja, entre otras.

Condicionamientos sexuales: usar las relaciones sexuales como recompensa por “portarse bien” o rechazar tenerlas si ella no actúa como él quiere; echarle la culpa si él no se siente sexualmente satisfecho; dejar de manifestarle afecto y/o ignorarla si ella se niega.

Imposiciones y forzamientos sexuales: acosarla sexualmente; forzar el acto sexual; presionarla o forzarla a usar ropa que no quiere usar; presionarla o forzarla a posar desnuda en fotografías y/o filmaciones; imponerle ver pornografía o imitar actos pornográficos; ejercer coerción para tener relaciones sexuales de una manera en que ella se niega; forzar el acto sexual mientras ella duerme; forzarla a tener relaciones sexuales con otra persona; forzarla a ejercer la prostitución.

Intimidación, es usar acciones, palabras, gestos y miradas que buscan atemorizar, asustar o amedrentar a la mujer. Se trata fundamentalmente de acciones no verbales, proxémicas y actitudes corporales. El hecho de que una mujer haya sufrido violencia física en el pasado, aumenta la efectividad del uso de intimidación.

Coerción y Amenazas, es chantajear, presionar y manipular para que ella haga lo que él quiere, amenazas verbales para que la mujer sienta miedo de que algo malo puede pasarle si no hace lo que el varón quiere. Se diferencia de la intimidación, en que la amenaza y la coerción son verbales.

Abuso emocional es cualquier acción del varón para hacerla sentir mal acerca de sí misma y cualquier ataque contra su autoestima.

Aislamiento no es un comportamiento específico, sino el resultado de varios tipos de comportamientos abusivos que buscan desconectar a la mujer de sus redes primarias y secundarias. Aislar a la mujer implica cualquier intento de controlar a quien ella ve, lo que ella hace, lo que ella quiere, qué es lo que ella piensa y/o siente.

Desresposabilización: Negar, Minimizar y Culpar.

Negar: Afirmar o indicar que lo que pasó no sucedió.

Ejemplos: “Yo estaba tratando de agarrarla y se cayó.” - “Yo actúe en defensa propia.” - “La justicia sólo escucha su versión de los hechos.”

Minimizar: Restar importancia a los efectos de una agresión o comportamiento abusivo.

Ejemplos: “Apenas la toqué” - “Su piel es muy sensible, apenas uno la toca, queda con un moretón” - “Lo nuestro no es tan violento”- “Sólo le tiré el brazo, y ella exageró y se cayó a propósito”.

Culpar: Trasladar la responsabilidad de un comportamiento abusivo realizado a otra persona o a alguna situación.

Ejemplos: “Yo estaba borracho.” - “Es que no para nunca.” - “Ella sabe lo que le va a pasar cuando actúa de esa manera. Ella se lo buscó.”

Nivel vital: se trata de comportamientos donde el sujeto niega de manera absoluta (negación rígida) un episodio o más de violencia física, amenazas, violencia sexual y/o intimidación que presentan riesgo vital; o cuando el sujeto minimiza de manera extrema estas situaciones y donde la problematización de esta situación es nula. Es decir, situaciones en que existió peligro o potencialidad de ocurrencia de lesiones graves o de muerte, o donde efectivamente hubo lesiones graves; o situaciones donde los efectos implican un daño en la integridad psíquica. También, que como producto o efecto de este maltrato puedan desencadenarse comportamientos autodestructivos con lesiones graves o ideación e intento suicida.

Lo que se observa es que frente a la negación rígida, como a la extrema minimización del varón, existe una alta probabilidad de reincidencia. La violencia no reconocida y no problematizada, tiene mayor probabilidad de volverse a ejercer.

Manipular a través de los niños y niñas: implica su utilización con el objetivo de presionar a la mujer. Representa todo intento de controlar a la pareja a través de las amenazas den dañar el vínculo con sus hijas e hijos y/o de hacerles daño hasta el asesinato.

Abuso económico, a través del uso o acceso al dinero se busca controlar y explotar a la mujer, con la finalidad de consolidar el vínculo de dependencia y subordinación con el agresor; de manera que no decida ni sea dueña ni de su cuerpo y ni de su tiempo: se pretende impedir su desarrollo y su autonomía.

Privilegio masculino: es un conjunto de comportamientos que se sostienen en la creencia que el varón tiene el derecho a ciertos privilegios, simplemente por el hecho de serlo, los mismos se manifiestan de diferentes formas, una de ellas, es la ausencia de corresponsabilidad en las tareas domésticas. El varón espera que la mujer siempre esté "dispuesta" para servirlo, ejerciendo su autoridad la cual es sustentada en la creencia de su supuesta "superioridad" con respecto a ella.

Nivel vital: el varón insiste en hacer uso, disfrutar y/o solicitar esta "disponibilidad" de la mujer, incluso si la está afectando en su salud tanto física como mental.

SIN VIOLENCIA
Negociación Justa
- Ante un conflicto, buscar soluciones convenientes para ambas partes. - Aceptar cambios. - Estar dispuesto a llegar a un acuerdo.
Conducta no amenazante
- Actuar de manera que ella se sienta segura y cómoda al hacer sus cosas y al expresarse.
Economía compartida
- Tomar juntos las decisiones económicas.- Asegurar que los beneficios económicos beneficien a ambos.
Respeto
- Escucharla sin juzgarla.
- Apoyarla y comprenderla.
- Valorar sus opiniones.
IGUALDAD
Responsabilidad compartida
- Llegar a un acuerdo para una justa distribución de las tareas de la casa. - Tomar juntos las decisiones familiares.
Confianza y apoyo
- Apoyarla en sus metas en la vida. - Respetarle sus sentimientos, amigo(a), actividades y opiniones.
Asumir la responsabilidad paterna
- Compartir las responsabilidades de la crianza. - Ser un modelo de conducta para sus hijo(a)s, actuando positivamente y sin violencia.
Honestidad y responsabilidad
- Aceptar la responsabilidad por sus acciones. - Reconocer y aceptar que actuó violentamente en el pasado. - Reconocer que estaba equivocado. - Comunicarse abiertamente y con la verdad.
SIN VIOLENCIA

5_ Lineamientos de trabajo para el abordaje con varones agresores

En apartados anteriores se ha desarrollado el análisis del modelo masculino hegemónico y sus consecuencias sobre él y el ejercicio de la violencia. La violencia de género es entendida como un problema sociocultural estructural, donde los varones que la ejercen son protagonistas de la misma, no sólo contra las mujeres, sino también contra otros varones; incluso contra sí mismo en términos de autoviolencias, negligencias que un varón puede imponer contra sí mismo.

Realizar abordajes e intervenciones especializadas con varones que ejercen violencia hacia mujeres que son o que fueron sus parejas, contribuye a la erradicación de la violencia doméstica, ya que la mayoría de los varones que la ejercen, no se cuestionan ni se replantean sus conductas violentas, reproduciéndolas en futuras relaciones.

Estos abordajes e intervenciones especializadas son una estrategia más, dentro de un conjunto de medidas y *"…actuaciones multidisciplinarias e interinstitucionales centradas en la protección y autonomía de las mujeres, y en el cambio y control efectivo de los varones"* (Luis Bonino, 2004).

Ningún programa para varones que ejercen violencia doméstica, ni ninguna intervención y/o abordaje dentro del circuito interinstitucional que atraviesa un varón en dicha situación, debe estar desconectado, desarticulado, ni ser una "isla"; sino que cada medida y acción, debe enmarcarse dentro de los principios y criterios establecidos para su abordaje dentro del *"Plan de Acción 2016-2019: por una vida libre de violencia de género, con mirada generacional"*, del Consejo Nacional Consultivo y aprobado por decreto del PE nº 254 del 16 de noviembre de 2015.

Para el diseño e implementación de un programa de resocialización para varones que ejercen violencia hacia sus parejas o ex parejas, resulta prioritario definir los lineamientos para un abordaje multidisciplinario e interinstitucional.

En ese marco, resulta necesario reconocer que:

- son los varones que maltratan a las mujeres quienes pueden y deben renunciar a este comportamiento, ya que están cometiendo un delito.

- una relación de pareja termine, no es sinónimo del fin de la violencia. Por lo general la violencia continúa luego de finalizar el vínculo de pareja y más aún, cuando hay hijas e hijos que pueden ser "utilizados" para sostener la relación desde la dominación y violencia.

- la tendencia a la repetición es altamente probable ya que la violencia es producto de una matiz de relacionamiento que el varón agresor tiene internalizada.

En el marco de la Ley Integral Nº 19.580 para garantizar una Vida Libre de Violencia de Género del 14 de diciembre de 2017, se requiere la implementación de diversas acciones que incluyen la aplicación de medidas y sanciones por sus actos de violencia, así como límites efectivos a sus conductas y procesos de resocialización con la finalidad del reconocimiento de su responsabilidad en los eventos violentos y sus consecuencias legales y sobre sus víctimas.

Es prioritario que exista un posicionamiento definido y coordinado, entre las distintas instituciones que abordan y/o intervienen en ésta problemática.

Estos varones deben recibir desde las instituciones por las que transitan, discursos y medidas coherentes y coordinadas.

En tal sentido, los equipos técnicos que trabajen con los varones agresores deberán desarrollar una actuación coordinada como parte de una respuesta nacional, de acuerdo con sus competencias específicas y con un enfoque conceptual compartido y coherente.

Un diagnóstico a varones, realizado desde un equipo técnico con expertiz en el tema, contribuye a disminuir las probabilidades de riesgo permitiendo contar con mayores elementos para el control social e institucional pudiendo gestionar mayor seguridad y protección para las mujeres en situación de violencia doméstica.

Un varón que ha logrado un cambio de actitud a través de su resocialización, muy probablemente ejercerá una mejor paternidad: responsable, afectiva y cercana. Asimismo, se evitará la transmisión y repetición intergeneracional de la violencia en futuras generaciones ya que estará brindando un modelo de identificación masculina que no implique el ejercicio de conductas violentas y dominación.

Los equipos que trabajan en resocialización contribuyen favorablemente a la equidad de derechos y libertades, disminuyendo la brecha entre los géneros.

Principios para una respuesta integrada y coordinada.

La respuesta integrada y coordinada para el abordaje de la situación de los varones que ejercen violencia hacia sus parejas o ex parejas, implica la definición de una política pública interinstitucional con la finalidad de eliminar la tolerancia hacia la violencia doméstica contra las mujeres, por medio de la institucionalización de determinadas prácticas.

Objetivos generales:

- Detener la violencia doméstica ejercida por los varones, evitando su repetición.
- Garantizar y promover la seguridad y protección de las personas víctimas (mujeres, niñas/os, adolescentes y personas mayores).
- Gestionar y coordinar enfoques e intervenciones que promuevan procesos de atención para que los varones que ejercen violencia doméstica asuman la responsabilidad sobre las consecuencias jurídicas, materiales y socioemocionales de sus actos.
- Visibilizar, desafiar y eliminar la tolerancia frente a la Violencia Doméstica.

Se requiere un plan estratégico donde las instituciones integran, articulan y coordinan su trabajo. Se adoptan protocolos intra e interinstitucionales que contengan lineamientos y procedimientos que guían sus respuestas a la Violencia Basada en Género.

La visión de una *respuesta integrada y coordinada* se sustenta en que la violencia contra las mujeres es un problema de Estado y de la sociedad toda. No se trata de un problema aislado, ni de un problema de algunas mujeres o algunos varones, no se puede explicar como un problema privado sino público, aunque se concreta en conductas que implican responsabilidades personales. Es sumamente importante lograr que en todos los niveles de intervención institucional, al abordar una situación de violencia doméstica, no se atribuya la responsabilidad a la mujer, sino al varón que la está ejerciendo.

Es por ello que las instituciones deberán trabajar con un mismo marco conceptual y referencial, considerando sus competencias específicas en la materia. Las distintas instituciones, compartirán información, creando programas articulados y coordinados para dar respuestas adecuadas a las personas afectadas, así como también promover la responsabilidad legal de los varones que ejercen violencia doméstica y acompañamiento a su resocialización.

Cada institución tendrá que desarrollar una revisión y análisis permanente de sus objetivos, así como la supervisión de las/os técnicas/os que intervienen con estos varones para el efectivo cumplimiento de dichos objetivos.

En tal sentido, deberán contar con un protocolo interno de acciones en la materia y generar interinstitucionalmente un protocolo común.

Los protocolos para el abordaje institucional dirigidos a varones que ejercen violencia hacia su pareja o ex pareja, deberán establecer claramente la metodología de intervención y las acciones a desarrollar para garantizar la protección de las mujeres, niños, niñas y adolescentes en situación de violencia doméstica.

Uno de los principios básicos que orientan las buenas prácticas es considerar a las mujeres, niñas, niños y adolescentes como beneficiarias/os principales de estos servicios.

Coral McDonnell, quien ha trabajado desde su inicio en el Domestic Abuse Intervention Program (Modelo de Duluth), desde donde se concepualizó la Respuesta Comunitaria Coordinada o RIC; expresa la responsabilidad que debiera tener una institución hacia las mujeres en situación de violencia doméstica:

"Cada vez que decidimos intentar algo diferente, hablamos acerca de ello con las mujeres que han usado el sistema. ¿Funcionará esto o no? Si es así, ¿Cómo puede funcionar mejor? Durante todo este tiempo hemos tenido cientos de discusiones acerca de cómo deben ser los grupos. Buscamos contestar diversas preguntas respondiendo al criterio de si la medida o acción a tomar brindará seguridad a la mujer abusada y si la dejará libre para ser ella misma, ya que esto se pierde en las discusiones a veces" (…) "El ser responsables ante las mujeres significa que debemos saber lo que las mujeres están viviendo y experimentando; debe quedar claro que la violencia es un problema de él y no de ella y, también debemos entender que las reacciones de ella están siempre influidas por la violencia que ella ha sufrido en el pasado y con la cual ha sido amenazada para el futuro".

Las violencias ejercidas hacia las mujeres han sido sostenidas socioculturalmente al punto que su *"naturalización"*, resulta ser el núcleo más difícil de modificar pero imprescindible a la hora de planificar y lograr el sostenimiento de los cambios que se pretenden generar.

Es fundamental comprender y reconocer que el abordaje con varones que ejercen violencia doméstica, tiene dificultades que pueden incidir directamente en su abordaje, como coludirse con ellos, es decir perder la distancia óptima con ellos, produciendo una alianza negativa o mal entendida de las o los operadores, justificando la violencia que ejercen los varones, culpando indirectamente a las mujeres, disculpando las acciones violentas de la comunicación no verbal, interviniendo desde un silencio aparentemente inocuo, pero cómplice.

Asimismo, es importante tener presente que mujeres y varones convivimos con matrices internalizadas del modelo hegemónico patriarcal aunque haya posturas críticas y se hayan incorporados elementos diferenciales asociados a "nuevas masculinidades".

Las intervenciones técnicas deberán garantizar una posición intransigente con respecto a la no justificación de los vínculos violentos o abusivos y mantener la mirada crítica y autocrítica como forma de sostener procesos de cambio donde todos y todas estemos implicados.

Es por ello que el abordaje interinstitucional de intervención con varones agresores, la *respuesta integrada y coordinada,* debe incluir una perspectiva de Derechos Humanos, Género, Generaciones, Discapacidad, Diversidad Sexual y Étnico-Racial.

A su vez, es relevante la inclusión de las voces de mujeres que han recorrido la llamada "ruta crítica" por los diversos dispositivos de atención y respuestas a la violencia doméstica.

Los acuerdos de la respuesta integrada y coordinada, están aprobados por el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica, en su sesión del 13 de noviembre de 2017.-

A continuación se describen los principios básicos en los cuales se fundamentarán los protocolos institucionales e interinstitucionales.

I. **Principios éticos**

II. **Políticas y Procedimientos**

III. **Mecanismos de Coordinación entre las instituciones**

IV. **Mecanismos de Responsabilidades**

V. **Formación y Capacitación**

VI. **Evaluación y Monitoreo**

I.- Principios éticos:

- Toda persona tienen el derecho de vivir una vida libre de violencia.
- Cualquier forma de discriminación, directa o indirecta, basada en el género, raza, edad, discapacidad, orientación sexual, clase, idioma y/o religión, no puede ser aceptada.
- La prevención de la violencia contra las mujeres requiere un esfuerzo coordinado y planificado interinstitucionalmente.
- Las personas víctimas nunca son responsables por la situación de violencia en la que se encuentran. La violencia es responsabilidad de quien la ejerce y por lo tanto deberá responder por sus actos.
- Es imprescindibles la aplicación de límites, controles y sanciones en contra de los varones que ejercen violencia a las mujeres y darle participación a lo largo del proceso.
- Mujeres, niños, niñas y adolescentes tendrán acceso a servicios especializados.
- Las instituciones y organizaciones deberán contar con, protocolos, guías de actuación, Indicadores estandarizados, entre otros.

II.- Políticas y Procedimientos.

Cada institución desde sus competencias deberá desarrollar una política que identifica y responde efectivamente a la violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Los siguientes pasos son orientadores de cómo desarrollarlas:

- Asegurar que las políticas y los procedimientos operacionales sean articulados, documentados e informados tanto a las personas usuarias de los servicios como a la población en su conjunto.
- Asegurar que los/as responsables de las instituciones, así como todo el funcionariado, estén informados/as sobre los principios, procedimientos y políticas en la temática que rigen los procesos en cada institución.
- Asegurar que exista un compromiso en todos los niveles de la institución con respecto a estas políticas.
- Identificar y documentar los roles y responsabilidades, en todo el proceso.
- Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación en las instituciones involucradas en la temática.
- Asegurar la supervisión de los/as operadores/as que intervienen en la temática.

- Generar capacitaciones y/o jornadas de intercambio institucionales, interinstitucionales e intersectoriales.

- Desarrollar e implementar estrategias que busquen detectar tempranamente situaciones de violencia, favoreciendo la intervención inmediata, priorizando la protección.

- Proveer y garantizar que todos los servicios sean accesibles para todas las personas.

- Garantizar una adecuada difusión de los servicios.

III.- Mecanismos de Coordinación entre las Instituciones.

Para brindar una respuesta adecuada a las personas que están en situación de violencia doméstica, se debe contar con un Sistema Interinstitucional de Respuesta Integral. Ninguna institución por sí sola, puede responder completamente a todas las demandas. Una respuesta efectiva requiere coordinación y colaboración interinstitucional e intersectorial.

La coordinación entre las diferentes instituciones implica:

- Reconocer y visibilizar los servicios que responden activamente a esta problemática.

- Identificar las áreas de conexiones interinstitucionales e intersectoriales y crear mecanismos que aseguren la comunicación entre ellas.

- Identificar dentro de cada institución sus fortalezas y limitaciones dentro de la red de respuesta para efectivizar la misma.

- Cada institución debe trabajar en forma articulada e interinstitucional con el fin de mejorar la calidad de las respuestas.

- Trabajar a través de las redes de comunicación existentes dentro de las instituciones y establecer nuevas alianzas para identificar los roles específicos en cada institución, identificar las coincidencias y donde no existen las correspondientes conexiones.

- Diseñar, elaborar, ejecutar, articular y difundir protocolos intersectoriales e interinstitucionales.

- Diseñar un sistema de registro que contenga indicadores estandarizados que permitan monitorear las políticas públicas.

Cada institución desarrolla sus políticas para asegurar los siguientes puntos:

- Coordinación intersectorial e interinstitucional

- Intercambio de información entre instituciones, asegurando la confidencialidad de la misma

- Consulta e interconsulta en situaciones específicas que la requieran

IV.- Mecanismos de Responsabilidad.

Los mecanismos de responsabilidad deben prever las formas de asegurar que cada institución, en función de sus competencias, responda efectivamente a las necesidades de las personas en situación de violencia doméstica.

Cada institución es un actor clave con responsabilidad frente a la sociedad, para la erradicación de la violencia hacia mujeres, niñas, niños, adolescentes.

Para asegurar y garantizar la expertiz técnica de las/os operadoras y operadores que intervienen en el sistema interinstitucional de respuesta integral, es necesario:

- Reconocer el impacto y daño que se genera en las personas que viven dicha situación
- Reconocer el impacto que genera esta temática, en operadores y operadoras que intervienen en la misma
- La evaluación de operadoras y operadores que intervienen en las diferentes respuestas, debe ser realizada en forma constante
- Se debe efectuar una revisión conceptual continua que involucre a las personas que integran las distintas instituciones; así se minimizarán los riesgos para el cumplimiento tanto de los protocolos, como de los objetivos establecidos
- Diseñar una herramienta de evaluación que facilite la opinión de las personas que acceden a las distintas respuestas

V.- Formación y capacitación.

Los problemas sociales no son estáticos; en tal sentido la violencia doméstica, requiere de una revisión y actualización conceptual constante; es por ello que la formación y la capacitación de todos los actores intervinientes, debe ser permanente.

La formación y capacitación debe incluir entrenamiento en estrategias de identificación, intervención y evaluación, relacionadas con las personas en situación de violencia doméstica y los varones que la ejercen.

Generar y garantizar espacios de supervisión para funcionarias y funcionarios que están involucrados directamente en la atención, puesto que trabajar con estas temáticas implica muchas veces el riesgo de invisibilizar o reproducir las violencias a la interna de los equipos, así como en los espacios grupales que se coordinan.

Es recomendable generar un programa de formación y capacitación común para las instituciones a los efectos de propiciar una base de conocimientos, descripción de roles, responsabilidades, promoción de lazos y respuestas colaborativas.

VI.- Monitoreo y evaluación.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de las políticas públicas en la temática, se requiere de un monitoreo y evaluación constantes, para asegurar que están siendo efectivas en las respuestas a las personas en situación de Violencia Doméstica y que los varones que la ejercen, respondan por sus actos.

Las metas y los recursos de las instituciones deberán estar acorde con las responsabilidades específicas que les compete. La información emanada de diferentes fuentes de cada una de las mismas, es usada en programas de monitoreo y evaluación.

Cada institución deberá prever formas seguras y accesibles, para que las personas usuarias del Sistema interinstitucional de Respuesta Integral puedan evaluar la misma, en forma efectiva.

6_ Criterios internacionales de calidad para programas de resocialización con varones que ejercen violencia hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Los primeros programas de resocialización para varones que ejercen violencia surgieron hace tres décadas; a la fecha, se han concretado distintos esfuerzos para establecer criterios mínimos de calidad de estos programas:

- Criterios de calidad por la "Comisión Americana de Requisitos Mínimos para las intervenciones con agresores", Florida, USA, 1994

- "Declaración de principios y estándares mínimos para los programas dirigidos a agresores domésticos y los servicios asociados para las mujeres", por RESPECT, una asociación inglesa de programas dedicados a la Violencia Doméstica, Reino Unido, 2004

- "Criterios de Calidad para intervenciones con varones que ejercen violencia en la pareja" por Grupo 25, un grupo de personas e instituciones expertas en violencia de género. España, 2006

- "Estandares y recomendaciones para el trabajo con agresores masculinos en el marco de acuerdos interinstitucionales de cooperación contra la violencia doméstica", Asociación alemana de programas para varones agresores (Bundesarbeitsgemeinschaft Taterarbeit Hausliche Gewalt – BAG taHG).Alemania, 2007.

- "Directrices para el desarrollo de unas normas para programas dirigidos a los varones perpetradores de violencia doméstica. Proyecto Daphne: Trabajo con perpetradores de violencia doméstica en la Unión Europea. Berlín, 2008

- "Combatiendo la violencia contra la mujer: estándares mínimos para servicios de apoyo". Kelly y Dubois para el Consejo de Europa, 2008

Estos documentos coinciden en los criterios de calidad de los programas de intervención con varones que ejercen violencia hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Criterios de Calidad para la atención a varones agresores:

- **Finalidad:** el objetivo básico y principal de estos programas es aumentar la seguridad de las personas víctimas (mujeres, niñas/os y adolescentes), a la vez que detener y poner fin a los actos de abuso y violencia, disponiendo de todos los medios para la consecución de estos fines. La beneficiaria final de este servicio es la mujer y se busca mejorar su calidad de vida a través de la intervención con el varón.

- **Comprensión:** se entiende la violencia doméstica como una expresión de la histórica desigualdad de poder entre varones y mujeres, y como propia de una cultura patriarcal; de ahí la violencia como problema fundamentalmente masculino, siendo un comportamiento con la intención de lograr poder y control sobre la mujer, por lo que el enfoque de género, es un aspecto transversal en el proceso de intervención.

- **Violencia:** como una acción intencionada. Los varones son responsables del ejercicio de la violencia y pueden cambiar. Por lo que algunos aspectos básicos de la intervención deben ser: que el varón se haga responsable reconociendo haber usado la violencia que ejerció; que el varón asuma la responsabilidad a través de tomar consciencia sobre la elección y decisión voluntaria de usar la violencia para afrontar los conflictos; que asuma su responsabilidad a través de reconocer la intencionalidad de poder y control del comportamiento violento; y que asuma la responsabilidad a través de tomar conciencia sobre el daño que generó el uso de la violencia en la (ex) pareja e hijos e hijas y emprenda acciones de reparación.

- **Sanción Legal:** la relación del programa con las sanciones penales. Se ha señalado que la participación en un programa de reeducación o resocialización no puede ser una alternativa o un reemplazo de la sanción penal o límites penales. En la mayoría de los países en que estos programas existen, la resocialización no está planteada como alternativa a la pena, ya que se sabe que hacerlo favorece la sensación de impunidad y de bajo coste del delito, y con ello la inseguridad de las mujeres que sufren esta violencia. El programa de resocialización es una intervención complementaria a la jurídica, y promueve la articulación entre la intervención judicial y la psicosocial.

- **Modelos específicos a la problemática de la violencia.** Se desaconseja la utilización de modelos de intervención de psicoterapia, especialmente de los que no se ocupan de las variables causales sino de las asociadas.

Sería inconveniente, basar la intervención exclusiva y excluyentemente, sólo en modelos psicoterapéuticos convencionales como:

- Psicoanálisis, o terapias que se centren únicamente en el "mundo interno o intrapsíquico", desconociendo por ejemplo lo conductual, el riesgo psicosocial, lo educativo y cultural que conlleva esta problemática.

- Terapia netamente cognitivo conductual, que utilice el control de la ira como herramienta principal, se centre en la falta de habilidades sociales o el alcoholismo, sin considerar la intencionalidad, los aspectos de abuso de poder y género presentes en el uso de la violencia.

- Terapias interpersonales de pareja, familia, familia o mediación como intervenciones iníciales, donde se equipare la responsabilidad no considerando la direccionalidad de abuso, o se culpe a la mujer, o se busque la unión o reconciliación de la pareja o familia.

- Intervenciones basadas en las vivencias de los varones, que equiparen su malestar producto de la socialización masculina hegemónica con el sufrimiento de las mujeres víctimas de violencia masculina. Ni intervenciones basadas sólo en el desarrollo de nuevas masculinidades, que ignoren o eviten responsabilizar al varón, o eviten las consecuencias legales de su comportamiento, o no se articulen adecuadamente con la justicia y policías.

- **Funcionamiento coordinado e integral:** todas las recomendaciones plantean la necesaria integración y coordinación entre diferentes entidades, instituciones y servicios de atención, incluyendo entre éstos a los órganos judiciales, policiales y servicios sociales, y especialmente a los servicios de atención a la (ex) pareja, y a las/os niñas/os involucradas/os.

- **Medidas Legislativas:** los programas de resocialización deben estar insertos en una serie de medidas legislativas, de detección oportuna, acciones de la justicia, seguimiento, respuesta severa a la reincidencia, repulsa social, entre otras, para erradicar la violencia contra las mujeres.

- **Políticas de protección a la infancia y adolesencia:** las recomendaciones señalan explícitamente la necesidad de una política de protección a la infancia que incluya protocolos de actuación frente a situaciones de riesgo o peligro para niñas, niños y adolescentes.

- **Formación de las y los profesionales:** los y las profesionales que trabajan en estos programas deben tener una formación especializada y estar cualificados. Además, se recomienda que a través de la sensibilización, capacitación y supervisión permanente, puedan adquirir un compromiso con la temática de violencia y con la igualdad de género. Para que un programa se mantenga efectivo y no se vuelva en contra de las mujeres, requiere monitoreo y supervisión constante acerca del cumplimiento de los requisitos mínimos de la intervención, de los/as profesionales y de las herramientas técnicas necesarias, para ofrecer un servicio de calidad.

- **Evaluación del varón previo al ingreso en el programa:** los diferentes documentos recomiendan la realización de un diagnóstico integral del varón que maltrata y de la situación de violencia, para valorar y evaluar una serie de criterios mínimos necesarios para la inclusión en un programa de intervención grupal e individual (nivel de conciencia respecto al problema, motivación, competencia lingüística e idiomática, capacidades cognitivas, personalidad, trastornos de salud y personalidad, psicopatología asociada, etc.). Deberá ser imprescindible para la evaluación integral contar con el reporte de la mujer referido a su situación de violencia lo que permite a su vez valorar adecuadamente el riesgo.

- **Valoración del riesgo metódica, sistemática y continua:** la totalidad de las directrices señalan la necesidad de desarrollar una valoración del riesgo de manera sistemática y continua, ya que los tiempos son dinámicos y cambiantes. Esta valoración implica la toma de decisiones y desarrollo de acciones coordinadas que aseguren la protección y seguridad de las personas víctimas.

  En tal sentido, recomiendan la utilización de diferentes fuentes de información en la valoración del riesgo, nunca sólo el auto-reporte del varón. Debe tenerse en cuenta el reporte de la situación de violencia de la pareja o ex pareja como información para cotejar frente al discurso del varón.

- **Formatos de intervención:** La intervención grupal es la más adecuada e idónea a esta problemática. Lo ideal es poder complementar la intervención grupal con la intervención individual, y en ocasiones resulta absolutamente necesaria.

- **Tiempo de intervención**: no debería ser menor a un año, aparte del seguimiento. En Inglaterra y Alemania, consideran un tiempo no menor a 8 meses, aparte del seguimiento. El seguimiento no tendría que ser menor a 15 meses.

- **Componentes de la intervención:** Se debe trabajar en base a una intervención multidimensional:

  - Educacional

  - Cognitivo

  - Emocional y afectivo-fisiológico

  - Conductual o comportamental

  - Biográfico

- **Contacto con pareja o ex pareja y su reporte de la violencia**: todas las recomendaciones indican la importancia y necesidad de contactar a la mujer en la situación de Violencia Doméstica, sea pareja o ex pareja (e incluso una nueva pareja). Advertir a la mujer sobre los alcances y límites de la intervención, concretamente, que la participación del varón en ésta, no garantiza el cese de la violencia. Ofrecer servicios de apoyo psicosocial y jurídico a la mujer. Obtener de ella un reporte sobre la violencia y sobre su percepción de seguridad, desde el inicio y/o evaluación hasta el término del seguimiento del varón post intervención.

- **Evaluación continúa de resultados con asesoramiento externo:** se requiere de evaluaciones de resultados pre, durante y post intervención, de forma continua, incluso finalizado el seguimiento post intervención. Es recomendable contar con indicadores de proceso y con estrategias de intervención para las reincidencias. Se requiere de asesoramiento externo para este diseño de evaluación de resultados.

Los diseños metodológicos deberán incluir:

- Un grupo con el cual se interviene y un grupo de control para comparar los cambios atribuidos a la intervención llevada a cabo por el equipo de resocialización.

- Tener un seguimiento post-intervención no menor de 15 meses.

- Datos de reincidencia en los comportamientos violentos, tanto de fuentes judiciales como de la mujer pareja o ex pareja a través de su reporte.

- Considerar los factores asociados a la violencia pre y post intervención.

Fuentes bibliográficas

- Aravena, L., Espondaburu, L., Pence, E. y Tilley, J. (2002). Creando un proceso de cambio para hombres que maltratan: un curriculum educativo. Manual del facilitador. Adaptado de la versión original en inglés escrita por Ellen Pence y Michael Paymar en 1986. Minnesota Program Development, Inc.

- Arón A.M, (2001), Violencia en la Familia. Programa de Intervención en Red: La Experiencia de San Bernardo, Ed. Galdoc, Santiago de Chile.

- Arón, A. M. y Llanos, M. T. (2004). Cuidar a los cuidan: Desgaste profesional y cuidado de los equipos que trabajan con violencia. Sistemas Familiares (1-2), año 20, 5 – 15.

- Barudy, J., (1998) Una lectura ecosistémica del maltrato infantil: El dolor invisible en la Infancia. Editorial Paidós, Barcelona.

- Barría, J., Macchiavello, A. Hombres que ejercen maltrato hacia sus parejas: actores desconocidos. Artículo en revista De Familias y Terapias, nº 33, diciembre 2012. Instituto Chileno de Terapia Familiar.

- Batres, G. (1999).El Lado Oculto de la Masculinidad. Tratamiento para Ofensores. San José, Costa Rica: ILANUD.

- Bonino; Luis (2004) "Obtáculos a la comprensión y a las intervenciones sobre la violencia (masculina) contra las mujeres en la pareja"

- Boscán, A. (2007). El feminismo como movimiento de liberación de mujeres y de varones. Ediciones del Vice Rectorado Académico, Universidad de Zulia, Venezuela.

- Bosch, E., Ferrer, V., Ferreiro, V. y Navarro, C. (2013). La violencia contra las mujeres. El amor como coartada. Anthropos Editorial. Barcelona.

- Burin, M., Meler, I. (2000). Varones. Género y subjetividad masculina. Editorial Paidós. Buenos Aires.

- Carbajosa, P., Quinteros, A. (2008). Hombres maltratadores. Tratamiento psicológico de agresores. Grupo 5 Acción y Gestión Social, S.L. Madrid.

- Dohmen, M., Sotés, M., Bonino, L. (1995). Violencia masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención. Paidós, Buenos Aires.

- Donald, D., Golant, S. (1995) The batterer. A psychological profile. Basic Books, Nueva York.

- Echeburúa, E. (1998). Manual de violencia familiar. Siglo XXI de España Editores, S.A.

- Kivel, P., (1992) Men's Work: How to stop the violence that tears our lives apart. Ballantine Books, New York.

- Liendro, E., Cervantes F., Garda, R. (2002). Manual del Facilitador primer nivel Coriac. Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias A.C. México.

- Lila, M., García, A., Lorenzo, M. (2010). Manual de intervención con maltratadores. JPM Ediciones. Universitat de Vàlencia.

- Pence, E., Lizdas, K. (1998). The Duluth safety and acconuntability audit: A guide to assessing institutional Responses to Domestic Violence. MPDI. Minnesota.

- Peyrú, G. (2003). Violencias Sociales. Autoritarismo y Abuso de Poder: epidemias del siglo XXI. Editorial Ariel. Barcelona.

- Ramos, M. (2006). Masculinidades y violencia conyugal. Experiencias de vida de hombres de sectores populares de Lima y Cusco.Universidad Peruana Cayetano Heredia.

- Sotomayor, Z., Román, R. (2007). Masculinidad y Violencia Homicida. Editorial Paza y Valdés, S.A. México.

- Velazquez,S. (2003. Violencias cotidianas, Violencia de género: Escuchar, Comprender, Ayudar. Paidos Iberica. Argentina.

CNC LVD
Consejo Nacional Consultivo
de Lucha contra la Violencia Doméstica

mides
Ministerio de
Desarrollo Social

inmujeres
Instituto Nacional
de las Mujeres